

CONCEJO DELIBERANTE DE
PROFESOR SALVADOR MAZZA
Av. 9 de julio Esq. A. Brown

ORDENANZA N° 040/ 2.005

VISTO:

La Resolución N° 377 de fecha 16/08/2.005 del Instituto Provincial de la Vivienda, y,., -----

CONSIDERANDO:

Que, en la misma la Entidad Publica aludida, en su Artículo 1° procede a la donación a favor de la Municipalidad de Profesor Salvador Mazza, Departamento San Martín, una superficie de terreno de 1.747.69 m2 correspondiente a calles y ochavas, en el inmueble identificado como Matricula N° 28998 Manzana 29e – Parcela 1 - de la sección F, para su mantenimiento y conservación , y, -----

Que, a tal efecto se debe dictar el instrumento legal pertinente.-----

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE PROFESOR SALVADOR MAZZA
EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS
ORDENA

ARTICULO 1°: ACEPTAR la donación efectuada por el Instituto Provincial de la Vivienda de una superficie de terreno de 1.747.69 m2 correspondientes a calles y ochavas, en el inmueble identificado como Matricula N° 28998 Manzana 29e – Parcela 1 – de la sección F, para su mantenimiento y conservación, y,-----

ARTICULO 2°: Remitir copia de la presente al Ejecutivo Municipal, y al Instituto Provincial de la Vivienda. Para su conocimiento y demás efectos.-----

ARTICULO 3°: De forma.-----

---DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE PROFESOR SALVADOR MAZZA, EN SESION ORDINARIA DEL DIA VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO. ORDENANZA QUE FUE APROBADA POR LOS CONCEJALES: NICANOR ALBERTO ROMANO, ROSENDO MARTÍNEZ, JOSÉ LUIS GRECCO, HÉCTOR ABALLAY Y CLAUDIA SUBELZA. LA CONCEJAL SOBEIDA ACOSTA AUSENTE CON AUSENTO.-----

Rafael Ricardo Ruiz
REG. LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
PROF. SALV. MAZZA



Héctor E. Silvera
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE